



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## AREA DE CONTRATACION

**Expte. 27/00.-**

En la ciudad de Granada, a uno de diciembre de dos mil.-

### COMPARECEN

De una parte, por delegación, **D. Juan Carlos Alvarez Espin**, en su calidad de Concejal-Delegado de Contratación, Servicios Generales y Organización del Excmo Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

De otra parte **D. [REDACTED]** con D.N.I./N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], actuando en representación de **CONSTRUCCIONES EL PARTAL, S.A. y J. JULIAN CONSULTING, S.L. en U.T.E.**, según poder otorgado ante el Notario de Granada, D. [REDACTED] el día 3 de Noviembre de dos mil, con el nº 4797 de su protocolo.

### MANIFIESTAN

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno, el día **veintisiete de Abril** de dos mil, adoptó el que con el núm. 1.179 literalmente dice:

*“Respecto al expediente **núm. 27/00** del Area de Contratación, relativo al **Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la construcción y explotación del Aparcamiento Subterráneo para automóviles de residentes en Calle Poeta Gracián (antiguas cocheras ROBER)** y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Coordinación Institucional, Contratación, Patrimonio y Servicios Jurídicos de fecha 14 de Abril, así como a tenor del acuerdo plenario núm. 954, adoptado con fecha 26-09-97, por el que se delegan en la Comisión de Gobierno las competencias en materia de contratación recogidas en los números 10 y 11 del apartado cuarto del artículo 14 del R.O.M., la misma, por unanimidad de los presentes, acuerda:*



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## AREA DE CONTRATACION

**PRIMERO.-** Convocar Concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo para automóviles de residentes en calle Poeta Gracián (antiguas cocheras Rober), con sujeción a los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente arriba citado y que igualmente se aprueban.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en una próxima sesión que celebre.”

II.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno, el día **veintiocho de Septiembre** del dos mil, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Examinado expediente **núm. 27/00** del Area de Contratación, relativo al **Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la Construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo para automóviles de residentes en Calle Poeta Gracián (antiguas cocheras ROBER)** y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Mujer y Juventud, así como a tenor del acuerdo plenario **núm. 954**, adoptado con fecha 26-09-97, por el que se delegan en la Comisión de Gobierno las competencias en materia de contratación recogidas en los números 10 y 11 del apartado cuarto del artículo 14 del R.O.M., la misma, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar dicho Concurso a la Unión Temporal de Empresas: Constructora de Obras El Partal, S.A. y J. Julián Consulting, S.L. (únicas Empresas Licitadoras).

**Segundo.-** Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en una próxima sesión que celebre.”

III.- Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día **veintisiete de Octubre** del dos mil, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

“Se presenta a Pleno expediente **núm. 27/00** del Area de Contratación relativo al **Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la Construcción y Explotación del Aparcamiento Subterráneo para automóviles de residentes en C/ Poeta Gracián.**

El Sr. Ruiz Dávila, Teniente de Alcalde Delegado de Planificación Urbanística y Obras Municipales, muestra su satisfacción de que el Barrio del Zaidín vaya a contar con un aparcamiento subterráneo.



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## AREA DE CONTRATACION

*Tras ello el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad darse por enterado de acuerdo núm. 2.986, adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 28 de Septiembre de 2.000, cuyo tenor literal queda expresado anteriormente."*

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 113.5º del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se formaliza el presente contrato de obras, con arreglo a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Granada, representado en este acto por el Sr. Concejel Delegado de Contratación, Servicios Generales y Organización, encarga a la empresa CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, S.A. Y J. JULIAN CONSULTING, S.L. U.T.E., representada por D. [REDACTED] en adelante contratista, el proyecto, construcción y la subsiguiente explotación del Aparcamiento Subterráneo de residentes en Espacio Público Municipal en Calle Poeta Gracián (antiguas Cocheras Rober).

El aparcamiento será para automóviles de turismo e irá destinado a los siguientes tipos de usuarios:

A) Usuarios residentes, que con reserva de plaza, podrán utilizar el aparcamiento permanentemente durante un tiempo de 50 años.

B) Usuarios de rotación de abono, que sin reserva de plaza, podrán adquirir un abono temporal que les permitirá el uso del aparcamiento por las veces que se lo permita dicha adquisición.

**SEGUNDA.-** El plazo de ejecución de la obra será de DIECISEIS MESES.

**TERCERA.-** La duración de la concesión administrativa es de 50 años, a partir de la fecha de adjudicación.

**CUARTA.-** 1.- El canon de la concesión fijo para todas las plazas a satisfacer será de DOS MIL PESETAS/plaza/año (2.000 ptas./plaza/año), que se devengará a partir de la fecha del acta de recepción provisional de las obras. El primero y el último año de concesión se satisfará la parte proporcional.



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## AREA DE CONTRATACION

El Canon deberá satisfacerse de una sola vez durante los quince primeros días del mes de febrero de cada año, mediante recibos que expedirá el Ayuntamiento a cargo del concesionario.

El Canon se revisará anualmente de forma automática, en función del I.P.C. e incrementado con el I.V.A., si procediere.

2.- La mejora en la aportación para financiar las obras de ordenación en superficie del espacio público Municipal, es de 25.000 ptas./plaza de aparcamiento, lo que hace una aportación total, incluidas las 125.000 pts./plaza, mínima de 150.000 pts. por plaza de aparcamiento.

3.- Las facilidades de financiación a los compradores son:

- Entrada: 25.000 ptas.
- 16 plazos de 16.250 ptas.
- Hipoteca hasta 25 años, con un principal máximo de 1.200.000 ptas., mediante amortización mensual.

**QUINTA.-** El contratista ha depositado en las Arcas Municipales la fianza definitiva que ha sido  **fijada** en la cantidad de  **9.480.000.- pts.**, según resulta de la carta de pago núm. de asiento 34938, de fecha 21-11-00, que exhibe y retira el interesado y que se une en fotocopia a este contrato administrativo de construcción y explotación del Aparcamiento Subterráneo en el Espacio Público Municipal en Calle Poeta Gracián (antiguas Cocheras Rober), la cual queda afecta como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista y que le será devuelta, previa la tramitación prevista por el artículo 90.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**SEXTA.-** El contratista manifiesta que no le alcanzan ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEPTIMA.-** El contratista, afirma bajo su responsabilidad, que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones respecto a la Seguridad Social y que todos sus trabajadores se encuentran debidamente afiliados al Régimen General y que, por tanto, el Ayuntamiento de Granada no aceptará bajo ningún concepto responsabilidad alguna derivada del incumplimiento, por parte del citado contratista, de sus obligaciones sociales. Asimismo manifiesta que ha cumplido estrictamente con sus obligaciones tributarias, tanto de orden estatal, autonómicas o locales. Igualmente queda advertido de la obligación de observar las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo.



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## AREA DE CONTRATACION

**OCTAVA.-** A todos los efectos legales, tendrán valor contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por el adjudicatario y aceptada por el Ayuntamiento y el acuerdo de adjudicación.

**NOVENA.-** Para cualquier litigio que pudiera derivarse, como consecuencia del contrato que hoy se celebra, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Granada.

**DECIMA.-** Legislación aplicable.- Para la interpretación de este contrato y de las cláusulas del mismo, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Reglamento General de Contratación, aprobado por Decreto 3.410/1.975, de 25 de Noviembre, modificado por Real Decreto 2.528/1.986, de 28 de Noviembre, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**DECIMOPRIMERA.-** El Sr. Concejal-Delegado de Contratación, acepta para el Ayuntamiento de Granada los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato administrativo.

**DECIMOSEGUNDA.-** Este contrato se extiende bajo la fé del Secretario General del Ayuntamiento de Granada, en armonía con lo dispuesto por el artículo 113.6º del R.D. Legislativo nº 781/1.986, de 18 de Abril.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal, por duplicado y a un sólo efecto.

EL ALCALDE

P.D.



EL CONTRATISTA,

Doy Fe,

EL SECRETARIO GENERAL,